

Hoy escribe JAIME GUZMAN

## Nuevos personajes y nueva realidad



**S**I uno observa el acontecer noticioso de nuestro país, fácilmente advierte la creciente importancia que los alcaldes han adquirido en la vida nacional, a partir de 1973. Quienes hasta entonces eran figuras casi irrelevantes e ignoradas, se han convertido ahora en personajes conocidos e interesantes para la opinión pública y, aun en mayor medida, para los habitantes de su comuna.

Detrás de eso, está la profunda transformación que el actual Gobierno ha realizado del municipio chileno. El organismo politiquero, estéril y burocrático en que derivaron nuestras municipalidades en la décadas previas a 1973, se ha convertido desde entonces en un ente vivo, eficiente y creador.

Como lo señaló el Ministro del Interior, don Enrique Montero, en los inicios del Cuarto Congreso Nacional de Alcaldes que hoy concluye, ello ha sido el fruto de una labor sostenida que el actual Gobierno emprendió desde sus orígenes, conforme a su Declaración de Principios.

Justo es destacar que en esta tarea le ha correspondido al actual Ministro —como Subsecretario de la misma cartera durante ocho años y

medio— un decisivo papel de constante impulsor.

**A**LCADES dotados de suficientes facultades ejecutivas, y municipalidades provistas de recursos económicos sustancialmente superiores a los tradicionales, han sido las dos palancas fundamentales del nuevo municipio surgido en Chile.

Dicha entidad se ha constituido así en vehículo eficaz de participación social, y en instancia idónea a la cual traspasar progresivamente la administración o ejecución de servicios y tareas hasta ahora centralizados, como escuelas, establecimientos de salud, obras públicas y otros que sería largo enunciar.

---

**“Alcaldes dotados de suficientes facultades ejecutivas y municipalidades provistas de los recursos necesarios, son las dos palancas básicas del nuevo municipio chileno”...**

---

**C**ON todo, lo fundamental consiste en comprender que ello apunta a un aspecto que toca la raíz de la nueva institucionalidad política en gradual gestación, y de la filosofía más profunda que la inspira.

En efecto, aplicando los principios de subsidiariedad y de descentralización funcional y territorial que consagra la Constitución de 1980, su texto configura una novedosa estructura de la vida municipal, cuyo necesario desarrollo en la ley orgánica constitucional que habrá de darle plena vigencia, ha sido uno de los temas de mayor interés y actualidad en el Congreso de Alcaldes que hoy termina.

Con la descentralización —anhelo programático de la Carta de 1925 jamás concretado— se satisface uno de los más sentidos y postergados anhelos de todas las regiones del país.

**P**ERO, además, el fenómeno descentralizador de las decisiones acarrea un triple efecto.

Por una parte, confiere mayor posibilidad de eficiencia a la acción de la autoridad, al liberarla de trabas burocráticas y permitirle conocer más de cerca la realidad sobre la cual actúa.

De otro lado, brinda una efectiva instancia de participación al ciudadano medio, para quien se hace más accesible esa autoridad llamada a resolver sus problemas más inmediatos o directos.

Y por último, extiende y fortalece el ámbito real de la libertad de cada persona para ejercer sus derechos cotidianos, es decir, aquellos que todos los ciudadanos requerimos diariamente para decidir nuestro destino personal y familiar, en las materias que más directa y tangiblemente nos afectan, como son la generalidad de las que se han resuelto traspasar a las municipalidades.

Los alcaldes emergen así hoy como piezas claves de la nueva institucionalidad, y motores de una de las principales y más exitosas modernizaciones gubernativas.

La Seg. 7 - V - 82